

Información proporcionada por Fondo Nacional de Salud

Portal único de empleadores para la tramitación de licencias médicas electrónicas

Última actualización: 04 octubre, 2019

Descripción

Permite a todos los empleadores y empleadoras (personas naturales y jurídicas) **tramitar en línea las licencias médicas de sus trabajadores y trabajadoras afiliados** al Fondo Nacional de Salud (**Fonasa**) o a una Institución de Salud Previsional (**ISAPRE**), **siempre y cuando hayan sido emitidas electrónicamente por el médico tratante**.

El portal es gratuito y ofrece las siguientes ventajas a:

- Los **empleadores y empleadoras**:
 - Seguimiento en línea del estado de las licencias médicas.
 - Mejora de los tiempos de gestión y trazabilidad.
 - Administración descentralizada de la operación de recursos humanos y de las remuneraciones.
 - Evita el rechazo de las licencias médicas por falta de información, por ejemplo, las cotizaciones.
- Los **trabajadores y trabajadoras**:
 - No deben ir a dejar la licencia médica a su lugar de trabajo.
 - Disminución de la tramitación innecesaria, por falta de antecedentes.
 - Resolución más expedita de la licencia médica.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **portal único de empleadores**, el que también entrega información sobre las licencias médicas tramitadas.

¿A quién está dirigido?

Empleadores y empleadoras (personas naturales y jurídicas), cuyos trabajadores y trabajadoras (sin importar la cantidad) estén afiliados al Fondo Nacional de Salud (Fonasa) o a una Institución de Salud Previsional (ISAPRE).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

No es necesario ningún documento.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Haga clic en "Ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, escriba su correo electrónico y clave, y haga clic en "siguiente". Si no está registrado, [cree una cuenta](#).
 - o Los empleadores y las empleadoras de un trabajador o una trabajadora de casa particular deben colocar "no aplica" en el campo nombre de fantasía. No es necesario que seleccionen el sistema de remuneración, holding y Caja de Compensación de Asignación Familiar (CCAF) a la que están afiliados.
3. Haga clic en "tramitar licencias". En la bandeja de entrada aparecerán todas las licencias que requieren tramitación. Puede filtrar por folio, RUT del trabajador o de la trabajadora, y fecha de la licencia médica (desde y hasta).
4. Seleccione la licencia, y haga clic en "tramitar". El sistema desplegará toda la información que requiere completar.
5. Para finalizar el procedimiento, haga clic en "tramitar".
6. Como resultado del trámite, habrá gestionado la licencia médica de un trabajador o una trabajadora, documento que quedará disponible para su resolución por parte del organismo responsable.

Importante:

- Las Cajas de Compensación de Asignación Familiar (CCAF), la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) y las Instituciones de Salud Previsional (ISAPRES), según corresponda, recibirán la licencia médica vía digital, verificarán el pago de las cotizaciones y otros antecedentes, y autorizarán o rechazarán el pago de la licencia médica.
- Los empleadores y empleadoras que actualmente funcionan con otro operador serán contactados para traspasarlos al nuevo portal.

Link de trámite en línea:

<https://portal.qa.chileatiende.cl/fichas/70329-portal-unico-de-empleadores-para-la-tramitacion-de-licencias-medicas-electronicas>